

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato mixto es el mantenimiento y soporte de los equipos Oracle, HPE y Radware y software RedHat que forman parte del sistema de computación central de la Universidad Autónoma de Madrid.

2. LOTES DEL CONTRATO

El presente contrato consta de los siguientes lotes:

LOTE 1: Mantenimiento y soporte de los equipos y software Oracle.

LOTE 2: Mantenimiento y soporte de los equipos y software HPE.

LOTE 3: Mantenimiento y soporte de los equipos y software Radware.

LOTE 4: Renovación del soporte de licencias de software RedHat.

3. CÓDIGO CPV

Lotes 1, 2 y 3:

50324100-3 - Servicios de mantenimiento de sistemas

Lote 4:

48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información

4. PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: Ordinaria

5. NECESIDADES A CUBRIR MEDIANTE EL CONTRATO

La Universidad Autónoma dispone de varias plataformas de servidores, que dan soporte a las aplicaciones y a las bases de datos de la universidad.

También se dispone de un sistema de distribución de accesos de Radware, para mantener la disponibilidad de los servicios y gestionar el acceso seguro a los mismos.

El presente contrato, dividido en los lotes indicados, tiene por objeto la contratación del soporte, mantenimiento y actualización/renovación cuando sea preciso, de estas plataformas, teniendo en cuenta que la criticidad de las mismas requiere sistemas sin punto único de fallo. Para ello es preciso que presenten redundancia a nivel de todos los componentes, y que ninguno de ellos se encuentre en obsolescencia por parte de los fabricantes, que impida la aplicación de parcheos de seguridad, corrección de errores o mejoras de funcionalidad.

Asimismo, es necesaria la renovación del mantenimiento de las licencias del software RedHat, en uso en algunas de las plataformas objeto de este contrato.

6. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Universidad no dispone de medios humanos adecuados y disponibles para realizar esta asistencia técnica, que es básica y estratégica para el buen desarrollo de la docencia, la administración y los servicios asociados a ella, ni puede asumir el riesgo de no tener asegurado el soporte técnico que requiere la comunidad universitaria para el correcto desempeño de sus tareas.

7. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO O DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de duración del contrato para todos los lotes será de cuatro años, del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028, con posibilidad de prórroga por un año.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

LOTE 1 (ORACLE)

El presupuesto base de licitación asciende a un total de **2.000.130,00 €** para las cuatro anualidades, dividido en los siguientes conceptos:

Soporte y mantenimiento equipamiento hardware y software Oracle	845.000,00 €
Servicios soporte onsite	268.000,00 €
Servicios soporte remoto	540.000,00 €
Total sin IVA	1.653.000,00 €
21% IVA	347.130,00 €

IMPORTE LICITACION LOTE 1 2.000.130,00 €

Anualidades:

Año	Base	IVA	Total
2025	413.250,00 €	86.782,50 €	500.032,50 €
2026	413.250,00 €	86.782,50 €	500.032,50 €
2027	413.250,00 €	86.782,50 €	500.032,50 €
2028	413.250,00 €	86.782,50 €	500.032,50 €

Total licitación: 1.653.000,00 € 347.130,00 € 2.000.130,00 €

Valor estimado LOTE 1: 2.066.250,00 euros

LOTE 2 (HPE)

El presupuesto base de licitación asciende a un total de **859.100,00 €** para cuatro anualidades, dividido en los siguientes conceptos:

Soporte y mantenimiento equipamiento hardware HPE	250.000,00 €
Servicios soporte técnico	460.000,00 €
Total sin IVA	710.000,00 €
21% IVA	149.100,00 €

IMPORTE LICITACION LOTE 2 859.100,00 €

Anualidades:

Año	Base	IVA	Total
2025	177.500,00 €	37.275,00 €	214.775,00 €
2026	177.500,00 €	37.275,00 €	214.775,00 €
2027	177.500,00 €	37.275,00 €	214.775,00 €
2028	177.500,00 €	37.275,00 €	214.775,00 €

Total licitación: 710.000,00 € 149.100,00 € 859.100,00 €

Valor estimado LOTE 2: 887.500,00 euros

LOTE 3 (RADWARE)

El presupuesto base de licitación asciende a un total de **130.026,60 €** para cuatro anualidades, dividido en los siguientes conceptos:

Soporte y mantenimiento equipos Alteon	100.560,00 €
Servicio soporte remoto	6.900,00 €
Total sin IVA	107.460,00 €
21% IVA	22.566,60 €
IMPORTE LICITACIÓN LOTE 3	130.026,60 €

Anualidades:

Año	Base	IVA	Total
2025	26.865,00 €	5.641,65 €	32.506,65 €
2026	26.865,00 €	5.641,65 €	32.506,65 €
2027	26.865,00 €	5.641,65 €	32.506,65 €
2028	26.865,00 €	5.641,65 €	32.506,65 €

Total licitación: 107.460,00 € 22.566,60 € 130.026,60 €

Valor estimado LOTE 3: 134.325,00 euros

LOTE 4 (RHEL)

El presupuesto base de licitación asciende a un total de **91.960,00 €** para cuatro anualidades, dividido en los siguientes conceptos:

Soporte y mantenimiento licencias software RedHat Enterprise Linux	62.000,00 €
Soporte y mantenimiento licencias software RedHat JBoss Enterprise	14.000,00 €
Total sin IVA	76.000,00 €
21% IVA	15.960,00 €
IMPORTE LICITACION LOTE 4	91.960,00 €

Anualidades:

Año	Base	IVA	Total
2025	19.000,00 €	3.990,00 €	22.990,00 €
2026	19.000,00 €	3.990,00 €	22.990,00 €
2027	19.000,00 €	3.990,00 €	22.990,00 €
2028	19.000,00 €	3.990,00 €	22.990,00 €

Total licitación: 76.000,00 € 15.960,00 € 91.960,00 €

Valor estimado LOTE 4: 95.000,00 euros

9. FINANCIACIÓN Y CRÉDITO

LOTE 1 (ORACLE)

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	09.62.00 422F104 216	500.032,50 €
2026	09.62.00 422F104 216	500.032,50 €
2027	09.62.00 422F104 216	500.032,50 €
2028	09.62.00 422F104 216	500.032,50 €

LOTE 2 (HPE)

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	09.62.00 422F104 216	214.775,00 €
2026	09.62.00 422F104 216	214.775,00 €
2027	09.62.00 422F104 216	214.775,00 €
2028	09.62.00 422F104 216	214.775,00 €

LOTE 3 (RADWARE)

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	09.62.00 422F104 216	32.506,65 €
2026	09.62.00 422F104 216	32.506,65 €
2027	09.62.00 422F104 216	32.506,65 €
2028	09.62.00 422F104 216	32.506,65 €

LOTE 4 (RHEL)

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	09.62.00 422F104 206	22.990,00 €
2026	09.62.00 422F104 206	22.990,00 €
2027	09.62.00 422F104 206	22.990,00 €
2028	09.62.00 422F104 206	22.990,00 €

Tramitación anticipada: NO

10. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Forma de pago: La prestación contratada se facturará mensualmente.

Dicha facturación se realizará de forma electrónica a través de FACE, mediante los códigos siguientes:

Oficina Contable	Universidad Autónoma de Madrid	U02300001
Órgano Gestor	Tecnologías de la Información	U02300130
Unidad Tramitadora	Caja pagadora UGEP Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales	GE0003132

11. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera de todos los lotes, será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Con la acreditación de su volumen de negocio, los licitadores garantizarán la capacidad financiera necesaria para poder ejecutar el contrato.

12. SOLVENCIA TÉCNICA

De aplicación exclusiva al Lote 1

El criterio para acreditar la solvencia técnica de los licitadores será el siguiente:

- La adecuación del personal técnico del que disponga o pueda disponer el licitador para la ejecución de los trabajos a los requerimientos mínimos que se establecen en el apartado de Medios Personales del presente documento, que se acreditará con la presentación de los cuestionarios de experiencia y capacidades según el modelo establecido en el Anexo de este documento.

Estos criterios aseguran que las empresas licitadoras disponen del personal técnico suficientemente cualificado para la prestación del servicio y, además, se encuentran acreditados para llevar a cabo las adecuaciones técnicas y normativas que requiere el sistema objeto de este lote.

De aplicación a todos los lotes

La experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los efectuados por el licitador en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor anual medio estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá al código CPV.

La acreditación de que el licitador cuenta con experiencia demostrable en la ejecución de contratos similares es muestra de su nivel de solvencia profesional.

Para todos los lotes, la empresa adjudicataria acreditará estar en posesión del certificado **ISO 14001. Estándar internacional de gestión ambiental**

13. MEDIOS PERSONALES

A fin de dar cobertura al servicio descrito para el lote 1 en el apartado 4.9 del PPT, se solicita un equipo de trabajo formado por al menos un técnico con el perfil que se describirá a continuación. Los licitadores deberán aportar para el técnico destinado a la prestación del contrato, un cuestionario de experiencia y capacidades ajustado al modelo que puede encontrarse en este documento, donde se acredite que está en posesión del perfil descrito a continuación y es capaz de realizar las tareas descritas en el apartado mencionado del PPT. No se tendrán en cuenta aquellos que no se ajusten al modelo del cuestionario, ni los que omitan alguno de los datos requeridos.

Los perfiles presentados acreditarán un mínimo de 4 años de experiencia en las siguientes funciones:

- Supervisión y seguimiento de equipamiento e instalaciones de CPD:
 - o Organización de los racks del CPD
 - o Sistema eléctrico / SAI
 - o Climatización / Freecooling
 - o Sistema anti-incendios
 - o Sistema de control de accesos a las instalaciones de TI
 - o Sistema anti-intrusión
 - o Experiencia en la aplicación específica Axtrax
- Operación de servidores centrales Oracle y de almacenamiento centralizado.
- Gestión de incidencias en sistemas Oracle y en almacenamiento centralizado.
- Administración y operación de sistema de backup centralizado.

La Universidad Autónoma de Madrid se reserva el derecho a hacer entrevistas personales o pruebas de calificación para contrastar los datos facilitados en el cuestionario. Si el nivel de conocimientos técnicos o la experiencia del personal presentado por el adjudicatario para trabajar en el servicio no corresponde con los especificados en la oferta, deberán ser sustituidos e incluso, la UAM podrá resolver el contrato, si no se corrige la situación en un período de 15 días desde la comunicación de este hecho.

Si fuera el adjudicatario del lote quien propusiera el reemplazo del técnico asignado a la UAM, las condiciones requeridas para la sustitución serían las siguientes:

- Justificación escrita del cambio, presentada al director técnico de la UAM con al menos 10 días laborables de antelación respecto a la fecha de baja.
- Presentación de posibles candidatos, que deberán tener una cualificación técnica igual o superior a la de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación de alguno de los candidatos por parte de la UAM.
- Los posibles inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo por parte del nuevo técnico, deberán subsanarse mediante un periodo de solapamiento sin coste adicional para la UAM.

Dado que la comunidad universitaria constituye un entorno complejo debido a la variedad de cargos y perfiles de usuarios existentes, es crítico garantizar en lo posible la estabilidad de los técnicos destacados en el servicio. Por ello y con el fin de evitar rotaciones, el salario del técnico no podrá ser inferior al marcado por el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, para un trabajador del Área profesional 3, Grupo B, Nivel I

El técnico presentado no podrá ser un contratado en prácticas. La valoración de la productividad y calidad de los trabajos de dicha persona corresponde al director técnico de la UAM, quien podrá solicitar la sustitución del técnico por otro de igual categoría, si existen razones justificadas para ello.

14. CLASIFICACIÓN

No procede

15. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

SI

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LOTE 1 (ORACLE)

16.1. Criterio precio

Mejor oferta económica, con una puntuación máxima de 90 sobre 100, en función del precio ofertado por los licitadores en sus proposiciones económicas. Se otorgará la puntuación máxima a la empresa que haya ofertado el menor precio, y se puntuará el resto de las ofertas aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación otorgada} = \frac{Px}{Pm} \times 90$$

Siendo:

Px= El porcentaje de baja que representa, con respecto al presupuesto de licitación, la oferta económica de la empresa a puntuar.

Pm= El porcentaje de baja que representa, con respecto al presupuesto de licitación, la oferta económica de la empresa que haya ofrecido el menor precio.

16.2. Criterios cualitativos

• Se otorgarán 10 puntos por una bolsa de 20 jornadas de soporte a consumir a lo largo de la duración del contrato, incluida la prórroga, sin coste adicional para la UAM, de consultor senior especializado en las áreas siguientes:

- Sistemas operativos Olinux y Solaris
 - o Administración de la plataforma objeto del contrato
 - o Sistema de gestión centralizada
 - o Administración Oracle RAC y Oracle ASM
 - o Administración kubernetes

Estos criterios tienen como finalidad mejorar la calidad del mantenimiento de las prestaciones del sistema de computación central instalado en la UAM.

LOTE 2 (HPE)

16.3 Criterio precio

Mejor oferta económica con una puntuación máxima de 60 sobre 100, en función del precio ofertado por los licitadores en sus proposiciones económicas. Se otorgará la puntuación máxima a la empresa que haya ofertado el menor precio, y se puntuará el resto de las ofertas aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación otorgada} = \frac{Px}{Pm} \times 60$$

Siendo:

Px= El porcentaje de baja que representa, con respecto al presupuesto de licitación, la oferta económica de la empresa a puntuar.

Pm= El porcentaje de baja que representa, con respecto al presupuesto de licitación, la oferta económica de la empresa que haya ofrecido el menor precio.

16.4 Criterios cualitativos

• Se otorgarán 30 puntos por la ampliación de memoria de seis de los nodos de computación de los HPE Synergy, totalmente compatibles con el resto de la infraestructura, certificados y mantenidos por HPE, sin coste adicional para la universidad.

Los requisitos mínimos para los nodos serán los siguientes:

- o Ampliación de 768 GB de memoria en módulos de 64 GB, para cuatro nodos que ahora tienen 768 GB

- o Ampliación de 512 GB de memoria en módulos de 64 GB, para dos nodos que ahora tienen 1 TB
- Se otorgarán 10 puntos por una bolsa de 20 jornadas de soporte a consumir a lo largo de la duración del contrato, incluida la prórroga, sin coste adicional para la UAM, de consultor senior especializado en las áreas siguientes:
 - o Sistema operativo RHEL
 - o Administración de la plataforma VMware
 - o Sistema de gestión centralizada
 - o Administración kubernetes

Estos criterios tienen como finalidad mejorar la calidad del mantenimiento y de las prestaciones del sistema de computación central instalado en la UAM.

LOTE 3 (RADWARE)

La adjudicación del recaerá en el licitador que presente la oferta de mejor relación calidad-precio, evaluada con arreglo a los siguientes criterios económicos y cualitativos:

16.5 Criterio precio

Mejor oferta económica, con una puntuación máxima de 90 sobre 100, en función del precio ofertado por los licitadores en sus proposiciones económicas. Se otorgará la puntuación máxima a la empresa que haya ofertado el menor precio, y se puntuará el resto de las ofertas aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación otorgada} = \frac{Px}{Pm} \times 90$$

Siendo:

Px= El porcentaje de baja que representa, con respecto al presupuesto de licitación, la oferta económica de la empresa a puntuar.

Pm= El porcentaje de baja que representa, con respecto al presupuesto de licitación, la oferta económica de la empresa que haya ofrecido el menor precio.

16.6 Criterios cualitativos

- Se otorgarán 10 puntos por una bolsa de 10 jornadas de soporte a consumir a lo largo de la duración del contrato, incluida la prórroga, sin coste adicional para la UAM, de consultor senior especializado en soporte de equipos Alteon

Estos criterios tienen como finalidad mejorar la calidad del mantenimiento de las prestaciones del sistema instalado en la UAM.

LOTE 4 (RHEL)

Por estar las funcionalidades del software objeto del contrato completamente definidas y sin posibilidad de ofrecer modificaciones de ninguna clase, se considera la utilización del precio como único criterio de valoración. Siendo el criterio económico la mejor oferta económica, con una puntuación máxima de 100 sobre 100, salvo ofertas incursas en el artículo 149 de la LCSP.

16.7 Criterio precio

Se otorgarán hasta 100 puntos en función del precio ofertado por los licitadores en sus proposiciones económicas. Se otorgará la puntuación máxima a la empresa que haya ofertado el menor precio, y se puntuará el resto de las ofertas aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación otorgada} = \frac{Px}{Pm} \times 100$$

Siendo:

Px= El porcentaje de baja que representa, con respecto al presupuesto de licitación, la oferta económica de la empresa a puntuar.

Pm= El porcentaje de baja que representa, con respecto al presupuesto de licitación, la oferta económica de la empresa que haya ofrecido el menor precio.

17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De aplicación a todos los lotes

El contratista de cada lote ha de ostentar la condición de "partner" del fabricante de los equipos y/o software objeto del lote al que se presente, al inicio del periodo de ejecución. En caso contrario, será causa de resolución del contrato.

Asimismo, todos los certificados presentados deberán estar vigentes al inicio de la ejecución del contrato.

En el momento del requerimiento de la documentación conforme al art. 150.2 LCSP se le hará un "recordatorio" a la empresa adjudicataria de la obligación de que se tiene que dar esta circunstancia al inicio de la prestación. El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución a lo largo de la vigencia y prórroga del contrato, podrá suponer la rescisión del mismo.

El contratista debe cumplir con lo establecido en el convenio colectivo sectorial y territorial aplicable.

De conformidad con el art. 202 de la LCSP en la ejecución del contrato las empresas adjudicatarias garantizarán la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

Además, la empresa adjudicataria acreditará estar en posesión de la lista de certificados que se presenta a continuación, que deberán estar vigentes en al inicio de la prestación:

- ISO 20000. Gestión de servicios TI
- ISO 27001. Seguridad de la Información, o el certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad de categoría media o superior

Condiciones especiales de ejecución de aplicación al Lote 1

Es requisito obligado para el adjudicatario, aportar los documentos siguientes:

- El acuerdo necesario con el fabricante, que le autorice a contratar y distribuir la totalidad de los servicios de soporte y mantenimiento del hardware y software Oracle, objeto de este contrato. Concretamente, se requiere los certificados siguientes:

- OPN Master Distribution Agreement
- OPN-Oracle Partner Network
- OPN-Public Sector Addendum
- Al menos dos referencias de entornos productivos, donde hayan prestado el servicio de mantenimiento de soluciones basadas en las mismas tecnologías, que las que son objeto de este contrato.
- Declaración firmada por el adjudicatario que asegure disponer, dentro del equipo técnico asignado para la prestación de los servicios de este pliego, de dos perfiles que cumplan al menos tres de los siguientes requisitos:
 - Oracle Linux Certified Implementation Specialist
 - Oracle Linux Administration Certified Associate
 - Oracle VM 3.0 for x86 Certified Implementation Specialist
 - o Experiencia de 3 años administrando plataformas Oracle PCA

Condiciones especiales de ejecución de aplicación al Lote 2

Es requisito obligado para el adjudicatario aportar los documentos siguientes:

- Certificado de HPE garantizando la subcontratación a HPE de los servicios citados en este pliego, concretamente el soporte “HPE Complete Care”
- Certificado HPE Silver Partner en Servicios, o superior
- Al menos dos referencias de entornos productivos, donde hayan prestado el servicio de mantenimiento de soluciones basadas en las mismas tecnologías, que las que son objeto de este contrato.
- Declaración firmada por el adjudicatario que asegure disponer, dentro del equipo técnico asignado para la prestación de los servicios de este pliego, de dos perfiles que cumplan al menos tres de los siguientes requisitos:
 - Vmware Certified Advanced Professional 6.5 – Data Center Virtualization (VCP6.5-DCV) o superior
 - Red Hat Certified Engineer (RHCE)

- Red Hat Certified System Administrator (RHCSA)
- HPE ATP - Hybrid Cloud
- HPE Master Accredited Solutions Expert
- o Experiencia mínima de 3 años administrando plataformas VMware y RedHat

Condiciones especiales de ejecución de aplicación al Lote 3

Es requisito obligado para el adjudicatario, presentar certificado por parte del fabricante Radware que acredite:

- El acuerdo necesario con el fabricante, que le autorice a contratar y distribuir la totalidad de los servicios de soporte y mantenimiento del equipamiento Radware, objeto de este contrato. Concretamente, se requiere el certificado siguiente:
 - Radware Certified Partner
 - Declaración del adjudicatario que acredite que el servicio de soporte del software será prestado por el fabricante del mismo.

Condiciones especiales de ejecución de aplicación al Lote 4

Es requisito obligado para el adjudicatario aportar los documentos siguientes:

- El acuerdo necesario con el fabricante, que le autorice a contratar y distribuir la totalidad de los servicios de soporte y mantenimiento del software RedHat, objeto de este contrato. Concretamente, se requiere el certificado siguiente:
 - Red Hat Partner Ready
 - Declaración que acredite que el servicio de soporte del software será prestado por el fabricante del mismo.

18. CESIÓN DE DATOS PERSONALES

No procede.

19. PENALIDADES

En lo general en caso de demora en el cumplimiento de los plazos, por causas imputables a la empresa contratista, se estará a lo dispuesto en el art. 193 de la LCSP 9/2017.

El incumplimiento en los plazos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas podrá implicar una penalización según lo dispuesto en el art. 193 de la LCSP.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 de la LCSP cuando el órgano de contratación constata que, por causas imputables al contratista, se está realizando un cumplimiento defectuoso de

la prestación objeto del contrato, se podrán imponer penalidades en los términos previstos en el mismo. En caso de demora en el inicio de la ejecución del contrato imputable al contratista, el órgano de contratación podrá optar indistintamente por la resolución del contrato, o por la imposición de las penalidades diarias establecidas en el artículo 193 de la LCSP. El importe de las penalidades por demora se hará efectivo mediante su deducción en los documentos de pago al contratista y, en todo caso, la garantía definitiva responderá de la efectividad de aquellas.

Los incumplimientos en los que incurra el contratista quedarán debidamente reflejados en los certificados que emita la UAM.

20. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS

No se prevén modificaciones al contrato.

21. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La Directora de Tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Madrid.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

CUESTIONARIO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDADES

NOTA: Se completará un formulario por cada técnico propuesto para el servicio. En caso de no utilización de este formulario, se considerará la documentación incompleta.

Empresa adjudicataria:			
<i>Titulación académica</i>			
Títulos académicos		Centro	Fecha de expedición
<i>Experiencia profesional</i>			
Empresa	Años	Empresas donde desempeñó el puesto	
<i>Conocimientos técnicos en sistemas objeto del pliego</i>			
Tecnología		Nivel	Meses Desde
<i>Datos de proyectos realizados en sistemas objeto del pliego</i>			
Nombre	Periodo	Lugar desempeño	Funciones desempeñadas